



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000426 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 372-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 12 de diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que mediante Decreto Supremo N° 372-2019-EF, Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 198 110 471,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, según **Anexo 02** “Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales” entre ellas las Unidades Ejecutoras, 100 Agricultura Tumbes por un monto de S/ 1,500.00, 301 Educación Ugel Tumbes por un monto de S/ 484,602.00, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos por un monto de S/ 100,900.00 y 400. Salud Tumbes por un monto de S/ 233,000.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes un monto de S/ **820,002.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOS CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N° 006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000426 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE una transferencia de partidas a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, según Decreto Supremo N° 372-2019-EF, por un monto de S/ S/ 820,002.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOS CON 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000426 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes,

31 DIC 2019

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
 G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 1,500.00
 Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 1,500.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones 484,602.00
 Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES 484,602.00





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000426 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 100,900.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION – UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR 100,900.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000426 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

**CON ENFOQUE
A RESULTADOS**

PROGRAMA	001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO:	3033315. Atención de otras Enfermedades prevalentes	
ACTIVIDAD:	5000031. Brindar atención a otras Enfermedades prevalentes	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	233,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		233,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		820,002.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000426-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 DIC 2019

Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como la UE 100 Agricultura Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos y 400. Salud Tumbes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.F.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

